

Residencia

1. ¿Por qué la residencia y ciudadanía en Panamá?

Existen diferentes razones por las cuales una persona podría considerar obtener la residencia legal o ciudadanía de un país distinto al suyo. El motivo de algunas personas podría ser por fines de planificación fiscal internacional. Otros podrían estar buscando más privacidad en sus actividades bancarias e inversiones. Algunos incluso podrían tomar su decisión basada en las ventajas que el país puede ofrecer, por ejemplo viajar sin visa a la mayoría de países Europeos y a muchos otros lugares.

Cualquiera que sea la razón o razones, la mayoría de las personas también tomarán en cuenta características que les haga sentir cómodos, como por ejemplo un país estable y seguro para vivir, un buen sistema de salud, excelentes escuelas (para aquellos con niños y adolescentes), desarrollo continuo y hasta un clima agradable.

Panamá puede ofrecer todo esto, y ATU (Panamá) SA estaría encantado de ayudarle y asesorarle en la adquisición de una nueva residencia panameña.

2. Datos de Panamá

2.1 Ubicación

Panamá está ubicada en Centroamérica, entre Costa Rica, al norte, y Colombia, al sur.

La nación tiene forma de S, estableciendo el puente terrestre entre norte y Sur América con una longitud de 772 kilómetros y un ancho que varía de 60 a 177 kilómetros. Su área es de 77.381 kilómetros cuadrados que es aproximadamente el doble del tamaño de Suiza.

2.2 Clima y Naturaleza

Panamá es un gran escape para aquellos huyendo del clima frío, ya que el país goza de un clima sub tropical que consta de sólo dos temporadas. En la mayor parte del país la temperatura suele ser de unos 29° C durante el día, bajando un par de grados por la noche y en las tierras altas puede bajar hasta 12° C.

Gracias a su posición geográfica, Panamá dispone de playas paradisíacas, selvas tropicales fascinantes, y regiones montañosas encantadoras. Solo se requiere de un viaje en carro de menos de una hora desde el centro de la ciudad de Panamá para llegar a estas áreas. Muchos de los residentes del área metropolitana pasan sus fines de semana en las agradables montañas o en alguna de las playas en las costas del Pacífico o del Caribe.

Se dice que Panamá ha sido bendecida por la naturaleza, ya que no ha sido víctima de ningún desastre natural.

Panamá se encuentra libre de huracanes y tsunamis y solo ha sufrido de pocos terremotos sin mayores daños.

2.3 Habitantes

Panamá tiene una población de 3'400'000 personas. Étnicamente, la mayoría de la población es mestiza (mezcla de español e indio) o una mezcla de españoles, indios, chinos e Indios Occidentales. Inmigrantes, como los chinos, árabes, suizos, yugoslavos y norteamericanos también forman parte de esta diversa mezcla cultural.

La mayoría de la población panameña vive en zonas urbanas. La mitad se concentra en el corredor Metropolitano entre la Ciudad de Panamá y Colón. Las comunidades de expatriados más grandes se encuentran en la ciudad de Panamá, El Valle (hacia el interior del país), Bocas del Toro (en la Costa del Caribe), Boquete y Volcán (en las tierras altas de la provincia de Chiriquí).

2.4 Idioma

El idioma oficial es el español. Sin embargo, hay un porcentaje razonable de panameños que hablan inglés, en adición al español.

2.5 Administración y Gobierno

Panamá es una democracia representativa con tres ramas gubernamentales: el órgano ejecutivo y legislativo, cuyos miembros son elegidos por voto directo, por un periodo de 5 años; y un órgano judicial independiente.

2.6 Servicio de salud médico y dental

Panamá ofrece muy buena atención médica con instalaciones, hospitales y médicos de vanguardia. Muchos médicos y dentistas con experiencia internacional, proporcionan servicios médicos y dentales extraordinarios a un precio muy asequible.

2.7 Centros Educativos

Hay tres (3) escuelas internacionales acreditadas en la Ciudad de Panamá en

donde las clases y asignaturas se imparten en inglés además de una gran cantidad de escuelas privadas panameñas para elegir; entre otras, una franco-panameña y una escuela italo-panameña.

2.8 Restaurantes y Centros Comerciales

Panamá ofrece una lista extensa de excelentes restaurantes con una gran variedad de estilos de cocina (por ejemplo: cocina caribeña, cocina de fusión, y las tradicionales cocinas Italianas o Asiáticas). Sin embargo, también se pueden encontrar los reconocidos lugares de comida rápida americana tales como McDonalds, KFC, Taco Bell, Pizza Hut, Subway y muchas más.

Muchos consideran que la Ciudad de Panamá tiene los mejores centros comerciales de América Latina. Las marcas conocidas y de renombre como Hugo Boss, Louis Vuitton, Victoria Secret, Armani Exchange, Guess, Nike, Adidas, y Mac Store, son solo algunas de las muchas que han establecido sus tiendas en estos centros comerciales. Además, todos los principales centros comerciales cuentan con salas de cine, que nunca vienen mal después de un intenso día de compras.

2.9 Seguridad

Panamá es considerado el país más seguro en la región. La tasa de criminalidad es baja, excepto en la ciudad de Colón y en partes muy específicas de la ciudad de Panamá.

2.10 Servicio Militar

En 1990 el gobierno derogó el militarismo en Panamá y la asamblea legislativa aprobó una enmienda constitucional que prohíbe la creación de una fuerza militar permanente. El aparato de seguridad fue reformada mediante la creación de la Fuerza Pública de Panamá, que incluye la Policía Nacional de

Panamá (PNP), el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)

3. Economía

3.1 Resumen

El acceso a ambos océanos (el Atlántico y el Pacífico) y el hecho de conectar a las Américas (América del norte y América del sur), le brindan a Panamá una posición centralizada y estratégica, ideal para cualquier empresa que realiza sus servicios en las áreas circundantes.

Panamá usa el dólar americano como moneda de cambio. Esto ha sido un factor importante para mantener una economía firme y estable a través de los años. La economía se basa principalmente en el sector de servicios, representando tres cuartas partes del PIB del país. Entre estos servicios se encuentran: la operación del Canal de Panamá, la Zona Libre de Colón (la segunda zona libre de comercio más grande del mundo, después de Hong Kong), el segundo centro bancario internacional más grande del mundo después de Suiza, aseguradoras, puertos de contenedores, registro de buques, y turismo.

El crecimiento económico se ha visto impulsado por las numerosas obras de infraestructura que se han venido desarrollando en los últimos años. Ya se trate de la ampliación del Canal, de la expansión del Aeropuerto Internacional de Tocumen, de las construcciones de un sistema de metro y de un nuevo aeropuerto internacional o de la masiva reestructuración vial, todos estos proyectos han jugado un papel importante en el desarrollo de Panamá y su economía emergente.

Por otra parte, Panamá ofrece una legislación favorable a los inversionistas extranjeros que ha atraído y seguirá atrayendo a un gran número de empresas multinacionales. Muchas de estas empresas han decidido establecer sus sedes regionales en Panamá y aprovechar las ventajas que ofrece el país (por ejemplo, Citibank, Dell, Bayer Sony, Hewlett Packard, Proctor & Gamble, General Electric, 3M, Caterpillar, ABB Samsung, FedEx, Coca Cola).

Además, Fitch Ratings, Moody's Investors, y Standard & Poor's, califico a Panamá con grado de inversión en 2010. No es de extrañar que muchos cataloguen al país como "La Nueva Capital de Negocios de las Américas".

3.2 Bienes Raíces

Hay una gran cantidad de proyectos de construcción, sobre todo en la ciudad de Panamá. Edificios siguen en el alza a lo largo de una ciudad que ha experimentado un enorme desarrollo, y que, en la actualidad ha llegado a ser irreconocible a aquella que se conocía hace 10 años. Aunque el mercado se vio ligeramente afectado por la crisis económica mundial de 2008, los precios no bajaron. En cambio, permanecieron congelados mientras se llevaba a cabo una recuperación durante la segunda mitad del año 2009. Ya sea por la prensa internacional, artículos de revistas, o incluso experiencias personales de muchos de los extranjeros que visitan, viven, o realizan negocios a nivel local, la compra de una propiedad en Panamá sigue siendo una inversión segura e interesante con el país prevaleciendo como uno de los mejores lugares para retirarse o para realizar operaciones comerciales. En este sentido, Panamá ofrece muy buenas oportunidades de inversión con la posibilidad de un retorno de la inversión significativo.

En adición, se espera que el mercado en general se mantenga bastante estable, mientras que el número de inversionistas en el país siga en aumento y los numerosos proyectos de infraestructura arranquen, atrayendo a más personas y empresas de todo el mundo.

4. Visa de Turista o Visitante

4.1 Países Europeos

Ciudadanos de países europeos no están obligados a tener un visado para entrar a Panamá y pueden permanecer en el país entre 30 y 90 días.

4.2 Otros países

Por otra parte, personas nacionales de muchos otros países necesitan una visa de turista o tarjeta de turismo para ingresar a Panamá (por ejemplo, Antigua y Barbuda, Aruba, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Canadá, Colombia, Curazao, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Japón, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Paraguay, Estados Unidos, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Corea del Sur, Surinam, Taiwán, Trinidad y Tobago, y Venezuela).

5. Residencia en Panamá

5.1 En general

El gobierno panameño creó ciertas leyes que le permiten a los extranjeros obtener residencia legal en Panamá. La mayoría de estas leyes han sido creadas para promover la inversión extranjera en el país y así beneficiar a la economía local.

5.2 Beneficio Fiscal para todos los residentes extranjeros

Panamá ofrece varios beneficios para sus residentes extranjeros, muchos de ellos relacionados a asuntos fiscales. Sin embargo, el más importante es el hecho de que las leyes de impuesto sobre la renta en Panamá permiten imposición exclusivamente en los ingresos generados dentro de Panamá (concepto territorial). Por ejemplo, un ciudadano suizo con residencia legal en Panamá no paga impuesto sobre la renta generada de un depósito bancario en Singapur.

5.3 Requisitos generales y provisiones

- ✓ Copia del pasaporte notariado por un Notario Público panameño. De ser considerado necesario, el Servicio de Inmigración Nacional puede exigir al solicitante que certifique la autenticidad del pasaporte por motivos de seguridad.
- ✓ Record policivo o certificado de antecedentes penales del país de origen o residencia. En aquellos lugares donde no existe dicha documentación, debe proporcionarse una certificación por un agente diplomático o consulado del país de origen (acreditado en la República de Panamá) que de fe de la inexistencia de dicha documentación. Además, también se debe presentar una declaración jurada ante un notario público en el que se afirma que el individuo no posee antecedentes penales.
- ✓ Certificado de Salud expedido por un médico profesional certificado. El certificado deberá expedirse en un plazo no mayor de tres (3) meses antes de la aplicación.
- ✓ Pagar 250 dólares a la Tesorería Nacional para la aplicación de la

categoría de inmigración y 800 dólares al Servicio Nacional de Migración para el depósito de repatriación.

- ✓ Declaración jurada sobre antecedentes personales.

Por favor tenga en cuenta que todos los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados

6. Permisos populares

6.1 Permiso de Naciones Amigas

Este permiso otorga la oportunidad de convertirse en residente permanente en Panamá a los ciudadanos de una lista de las llamadas "naciones amigas". Argentina, Australia, Francia, Alemania, Suiza y también Liechtenstein son solo algunos de los países listados. Por favor tenga en cuenta que con mucho gusto le proporcionaremos con la lista completa de las "naciones amigas" si así lo desea.

El requisito fundamental para el solicitante es tener "un lazo profesional y económico con la República de Panamá". En otras palabras, empezando un nuevo negocio en Panamá, adquiriendo un negocio ya existente en Panamá, o siendo contratado de manera profesional por una empresa Panameña. Otro de los requisitos principales es la prueba de solvencia económica. Basta con un depósito de al menos 5'000 dólares (más 2'000 dólares por cada dependiente) en una cuenta bancaria de Panamá para cumplir con este requisito. Además de las disposiciones generales, los solicitantes deben cumplir una serie de requisitos que estaremos encantados de proporcionar si así lo desea. Después de un (1) año, el solicitante puede optar por la residencia permanente.

6.2 Permiso de Retirados

Este permiso es para los jubilados o pensionados que reciben una pensión del gobierno o privada de 1'000 dólares como mínimo. Si el solicitante adquiere una propiedad (en el territorio panameño) a su nombre, por el valor de 100'000 dólares o más, entonces el monto de la pensión mínima puede ser reducido a 750 dólares. Además de las disposiciones generales, los solicitantes deben cumplir una serie de requisitos que estaremos encantados de proporcionar a petición del solicitante.

Después de dos (2) años el solicitante tiene la opción de aplicar por una residencia permanente.

6.3 Permiso de Personas con solvencia económica

Este permiso es para las personas que están dispuestas a invertir un mínimo de 300'000 dólares en el sector inmobiliario y/o un depósito a plazo fijo (los fondos deben provenir de fuera del país, en ambos casos). Además de las disposiciones generales, los solicitantes deben cumplir una serie de requisitos que estaremos encantados de proporcionar a petición del solicitante.

Después de dos (2) años el solicitante podrá optar por una residencia permanente.

6.4 Permiso de Inversionista de Macro Negocios

Como su nombre indica, este permiso es para las personas que deseen invertir en una macro-empresa que es una corporación panameña con un capital mínimo de 160'000 dólares. Además de estas disposiciones generales los solicitantes deben cumplir con varios requisitos que con gusto proporcionaremos a petición del solicitante.

El solicitante debe demostrar el origen de sus inversiones, así como el pago del capital mínimo requerido. Además, el extranjero debe ser el único accionista y oficial de la Corporación. Se requiere que la sociedad tenga una lista inicial de cinco (5) trabajadores panameños, trabajando a tiempo completo y ganando un salario no inferior que el mínimo establecido por la ley para cada región del país (aproximadamente 400 USD por mes), especificando la posición o actividad que realiza cada uno de ellos.

Una vez que la visa es aprobada, el solicitante recibirá un permiso de residencia provisional por un (1) año. Para mantener el Permiso Provisional, así como para obtener el Permiso Definitivo, es crucial demostrar la existencia de la empresa, que la inversión continúa, y que personal panameño es contratado bajo un régimen de tiempo completo, ganando los salarios antes mencionados y que la empresa se encuentra paz y salvo con el pago de las cuotas de seguro social.

Después de dos (2) años, el solicitante podrá optar por una residencia permanente.

6.5 Permiso de Retirados con ingresos privados

Este permiso es para personas retiradas pero no hay ningún requisito de edad. Sin embargo, la diferencia está en que el plazo fijo de un mínimo de (5) años se debe realizarse en el Banco Nacional de Panamá o La Caja de Ahorros y generando al menos 2'000 dólares mensuales. Además de las disposiciones generales, los solicitantes deben cumplir una serie de requisitos que estaremos encantados de proporcionar a petición del solicitante.

Después de dos (2) años, el solicitante podrá optar por una residencia permanente.

6.6 Permiso de Inversionista Forestal

Este permiso es para personas que busquen invertir en la reforestación o en actividades de plantación de bosques autorizadas y también subsidiadas por la Autoridad Nacional del Ambiente. La inversión debe ser de por lo menos 80'000 dólares y que cubra por lo menos veinte (20) hectáreas. La inversión también se puede hacer en nombre de una persona jurídica. Si este es el caso, solo dos (2) personas pueden aplicar para el permiso siempre y cuando cada uno haga una inversión mínima de 80'000. Además de las disposiciones generales, los solicitantes deben cumplir con varios requisitos que con gusto proporcionaremos a petición del solicitante.

Después de dos (2) años, el solicitante podrá optar por una residencia permanente.

7. Beneficios

7.1 Permiso de Negocios

Como mencionamos anteriormente, las leyes de impuesto sobre la renta panameñas permiten imposición exclusivamente en los ingresos generados por el comercio dentro del territorio de la República de Panamá. Ingresos de fuente extranjera, generados fuera de Panamá, se encuentran 100% exentos. Las siguientes actividades no se consideran actividades domésticas dentro del territorio de la República de Panamá y por consecuencia están exentas de impuestos:

- ✓ Facturación, desde una oficina establecida en Panamá.
- ✓ La reventa de mercancía o productos por un monto mayor que previamente

había sido facturado contra la oficina en Panamá, proporcionó el tránsito de mercancías exclusivamente fuera de país.

- ✓ Dirigiendo transacciones que son ejecutadas, completadas, o efectuadas fuera de Panamá.
- ✓ Distribuyendo dividendos o participaciones de las actividades exentas.

Una sede corporativa regional con oficinas y empleados en Panamá no paga impuesto sobre la renta, si la oficina sólo dirige las operaciones desde Panamá, es decir, que sólo realiza operaciones internacionales en territorio panameño.

Para las operaciones de fabricación o ensamblaje, la ley vigente para las Zonas de Procesamiento de Exportación lo señala como área 100% libre de impuesto. Tanto el desarrollador como el producto de exportación estarán 100% exentos de impuestos nacionales directos e indirectos, tasas, gravámenes, derechos y cargos.

7.2 Permiso de Retirado

Exención total de derechos de importación de artículos de uso personal o doméstico, aplica una sola vez, por la cantidad de diez mil (10'000) dólares.

Exención total de derechos de importación de un auto cada dos años, si es destinado para uso personal o familiar.

Descuentos tales como

- ✓ 50% de descuento en entretenimiento
- ✓ 25% de descuento en restaurantes
- ✓ 25% de descuento boletos de avión nacionales e internacionales
- ✓ 10% de descuento en recetas medicas
- ✓ 15% de descuento en exámenes dentales y de la vista

8. Ciudadanía

La nacionalidad panameña puede ser solicitada por todos los extranjeros que han sido conferidos a la condición de inmigrante, después de un período de cinco años a partir de la fecha de aprobación de la visa de inmigrante ("Permiso de Residencia Permanente"). Para los inmigrantes casados con panameños o con hijos panameños, este plazo se reduce a tres años.

Con un pasaporte panameño se puede viajar sin visa a países tales como:

Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Inglaterra, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hungría, Israel, Corea, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y Uruguay.

9. ATU (Panamá) SA

9.1 Perfil

ATU (Panamá) SA se estableció en 2009 como una subsidiaria de Allgemeines Treuunternehmen (ATU), Vaduz, que fue fundada en 1929 como una de las primeras sociedades fiduciarias en Liechtenstein. ATU es una de las compañías fiduciarias más antiguas e importantes en Liechtenstein de la actualidad y contando con muchos años de experiencia en fiduciaria internacional y asuntos comerciales.

La estabilidad política de Panamá, su legislación flexible y favorable a los inversionistas, sus excepcionales cualidades como un centro de negocios de clase mundial, el dólar estadounidense como moneda, una muy buena infraestructura de comunicación y un país abierto a la aceptación de extranjeros, son algunas de las razones por la cual nuestros clientes

poseen tanta confianza en Panamá y en sus estructuras.

La elección de Panamá nos da la oportunidad de sacar provecho de los beneficios de este centro financiero, para fortalecer nuestras relaciones existentes, para ampliar nuestra gama de servicios y crear nuevas relaciones. Combinamos calidad y eficiencia con apoyo personal e individual para nuestros clientes, creando la mejor base para una cooperación a largo plazo basada en la confianza mutua.

9.2 Nuestros servicios

Proveemos un servicio profesional y comprensivo en las siguientes áreas:

- ✓ Estructuración de riquezas;
- ✓ La formación de fundaciones, sociedades y fideicomisos;
- ✓ Administración y manejo de fundaciones, sociedades y fideicomisos;
- ✓ Provisión de directores/miembros para sociedades y fundaciones;
- ✓ Provisión de fideicomisarios para fideicomisos;
- ✓ Re-domiciliación de fundaciones y sociedades de otras jurisdicciones;
- ✓ Provisión de accionistas nominales;
- ✓ Prestación de Servicios de Agente Residente;
- ✓ Asesoramiento sobre herencia internacional y la planificación del patrimonio;
- ✓ Apoyo a personas físicas para obtener la residencia legal Panamá
- ✓ Apoyo a entidades jurídicas para establecer un domicilio en Panamá;
- ✓ El apoyo a nuevas empresas en Panamá;
- ✓ Asesoramiento sobre oportunidades de inversión en Panamá (por ejemplo, bienes inmuebles)
- ✓ Enlace a todos los demás miembros del Grupo ATU

Aviso Legal

Toda la información y opiniones son de nuestro considerado juicio en el momento de su publicación y están sujetos a cambios sin previo aviso. ATU (Panamá) SA no asume ninguna obligación legal o responsabilidad por la exactitud, integridad o utilidad de cualquier información revelada en este folleto informativo.

La concesión de un permiso de residencia o ciudadanía está siempre sujeta a la discreción de las autoridades gubernamentales respectivas. Por lo tanto no es posible garantizar que cualquier aplicación en realidad sea aprobada. En cualquier caso será crucial verificar la situación individual de cada solicitante antes de la presentación de una solicitud.

República de Panamá, Mayo 2014

Si usted requiere de más información, por favor póngase en contacto con nosotros:

ATU (Panamá) S.A.
P.H. Torre Banco Panamá-Piso 15
Blvd. Costa del Este y Ave. La Rotonda
Costa del Este
Apartado 0832-00429
Ciudad de Panamá
Tel. (507)271-5418/5857
Fax: (507)271-0928
www.atu-pa.com
info@atu-pa.com